



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES 10 MAR 2020

VISTO la Ley N° 11.601 —Organización y Funcionamiento de la Imprenta del Congreso de la Nación- y su reglamentación por el DP N° 450/01, la RC N° 03/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.601 - Organización y Funcionamiento de la Imprenta del Congreso de la Nación- reglamentada por el decreto DP N° 450/01 dispone en su artículo 1º que el ejercicio de la administración de la Imprenta del Congreso estará a cargo del Secretario que designe el Presidente de la Cámara que corresponda al período a administrar.

Que, mediante resolución conjunta de la Presidenta del H. Senado de la Nación y del Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación RC N° 003/20, se dispuso que la administración de la Imprenta del Congreso de la Nación le corresponde a la H. Cámara de Diputados de la Nación por el período 2020-2021.

Que el ciudadano Rodrigo Rodríguez DNI N° 26.663.404 ha sido designado como Secretario Administrativo de la H. Cámara de Diputados de la Nación mediante resolución de Cámara N° 5379-D-19.

Que, el Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación es la autoridad facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Desígnese al Sr. Secretario Administrativo, Dn. Rodrigo Martín Rodríguez, DNI N° 26.663.404, para ejercer las funciones de Administrador de la Imprenta del Congreso de la Nación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

R.P. N° 0570/20